



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 9 de junio de 2004

NÚM. 10

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las subvenciones a las [televisiones digitales](#).
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las causas que motivaron la subida del sueldo del [Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las subvenciones a las televisiones digitales (Pág. 2).

El Presidente en funciones de la Comisión, señor Ayesa Dianda, cede la palabra al representante del grupo parlamentario que ha solicitado la comparecencia, señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

Para responder al asunto objeto de la comparecencia interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 3).

En un turno de intervenciones toman la palabra los señores Taberna Monzón, Castejón Garrués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 3).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las causas que motivaron la subida de sueldo del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social (Pág. 7).

Los señores Taberna Monzón y Castejón Garrués intervienen para explicar el motivo de la solicitud de comparecencia planteada por sus respectivos grupos parlamentarios (Pág. 8).

El Presidente del Gobierno de Navarra toma la palabra para responder al asunto objeto de la comparecencia (Pág. 8).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Taberna Monzón, Castejón Garrués, García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta, Alli Aranguren, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza, a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 10).

En el segundo turno intervienen los señores Taberna Monzón y Zabaleta Zabaleta, a quienes responde el Presidente del Gobierno (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 51 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las subvenciones a las televisiones digitales.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Buenas tardes, señorías. En primer lugar, damos la bienvenida al Presidente del Gobierno, don Miguel Sanz. En el orden del día hay dos puntos. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las subvenciones a las televisiones digitales. La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por lo tanto, tiene la palabra su portavoz señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Voy a explicar la motivación de esta comparecencia aprobada en la Mesa y Junta de Portavoces. Fundamentalmente se debe a que, allá por el mes de abril, el portavoz del Gobierno mani-*

festó que no tenía criterio respecto de subvencionar de modo público, a través de los Presupuestos Generales de Navarra, las televisiones digitales.

Hay que recordar que tras el debate presupuestario y conocidas públicamente las posiciones del Gobierno se autorizó un gasto determinado para subvencionar las televisiones digitales, que, por cierto, se han adjudicado recientemente. Y ya digo que nos sorprendió esa posición del portavoz del Gobierno y luego ya hemos visto que parece ser que no va a haber subvención, pero hemos querido mantener esta comparecencia porque creemos que es en el Parlamento donde se deben fijar las posiciones políticas o por lo menos donde más formalmente se deben fijar las posiciones políticas. En definitiva, queremos saber cuál va a ser el criterio del Gobierno con respecto a la posible subvención de las televisiones digitales y a qué se debe, sobre todo, la decisión en el caso de que vaya a haber subvención y también en el caso de que no vaya a haberla y que nos explique cuáles son los motivos que le han inducido al Gobierno a esta posición política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Taberna. Tiene la palabra, señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Es un hecho contrastable la existencia en la sociedad navarra de un interés creciente por los contenidos de carácter regional en televisión. A esta demanda generalizada en todas las regiones europeas se une la necesidad de fomentar los valores históricos y sociales, además de la propia identidad cultural y política de Navarra. En consecuencia, el Gobierno de Navarra estudió e impulsó en su día la fórmula y el marco legal más adecuado para el desarrollo de una televisión para la Comunidad Foral de Navarra con el objetivo fundamental de establecer en el ámbito de esta Comunidad unos medios de comunicación audiovisual de naturaleza pluralista que proporcionen el soporte necesario para que se produzca el debate público en relación con el sostén de las sociedades libres y democráticas y que fomenten los valores culturales, históricos y sociales de Navarra consolidando de esta forma la propia identidad cultural y política de la Comunidad Foral.*

El sistema de financiación debía estar basado en dos principios esenciales: proporcionalidad y transparencia. Ello implica que los fondos públicos, en su caso, se utilizarían exclusivamente para actividades de servicio público y no deberían superar lo necesario para satisfacer este fin, de forma que se asegure el respeto de los principios de libre mercado y de competencia para que las empresas de radio y televisión privada puedan desarrollar sus actividades.

En este sentido, hay que dejar claro que el Gobierno de Navarra, a diferencia de lo que se hace en otras comunidades autónomas, no va a establecer subvenciones a fondo perdido dirigidas al sostén y mantenimiento de estas televisiones. La iniciativa privada, pues, deberá ser la protagonista principal en el desarrollo de una televisión para el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, las concesiones de TDT, televisiones digitales terrestres o terrenales, otorgadas recientemente lo son a riesgo y ventura de los concesionarios sin que de las mismas pueda derivarse responsabilidad u obligación de financiación pública alguna.

Dicho esto, también diré que la Administración foral, cuando considere necesario impulsar la realización y emisión de algún programa de servicio público que sea de interés para la Comunidad Foral de Navarra, podrá participar en la financiación de dicha programación con el fin de garantizar las actividades de servicio público. Dicha financiación, en su caso, se contabilizará por el concesionario de forma separada del resto de pro-

gramación, de forma que en todo momento se respeten los principios de transparencia y proporcionalidad establecidos por la Unión Europea.

Con esta televisión, con estas concesiones, perseguimos también dinamizar el sector de la industria audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra de forma que exista una fórmula suficiente para atender la demanda interior de la Comunidad Foral y al mismo tiempo se facilite la participación en proyectos de mayor envergadura destinados al mercado nacional e internacional. En conclusión, señorías, me gustaría remarcar que el Gobierno de Navarra, a diferencia de otras comunidades, no establecerá subvenciones a fondo perdido dirigidas a sostener o mantener estas televisiones. La partida que consta en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2004, denominada Servicios de televisión digital, por importe de 1,9 millones de euros, se consignó en previsión de que pudiera surgir la necesidad de financiación de algún programa de servicio público o de impulso de alguna campaña de promoción de las TDT. Dado que por diversas razones el proceso de adjudicación de las concesiones de TDT se ha retrasado este año 2004, previsiblemente en este año no se realizarán, pues, gastos en servicios de televisión digital. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias. La posición política de nuestra formación en cuanto a la política de subvenciones públicas a los medios de comunicación es que éstas deben estar muy medidas y muy limitadas, porque, obviamente, estamos hablando de medios de comunicación, medios que transmiten no solamente información sino también formación, valores, opinión pública, en definitiva, un determinado modelo de reflejar la sociedad. Por lo tanto, ya digo que creemos que las subvenciones públicas a los medios de comunicación deben estar muy medidas porque, de otra manera, estaríamos asistiendo a una determinada dependencia de los medios de comunicación portadores de estas subvenciones por parte de los poderes públicos, en definitiva, podríamos entender que habría un peligro de quebrar la independencia informativa de los medios por mor de la dependencia económica y financiera que puedan tener de dichas subvenciones públicas.*

Por lo tanto, medida, cautela y sobre todo transparencia, transparencia que debe asegurarse en la convocatoria pública a todos los medios de comunicación dependiendo de la naturaleza del medio, bien sea radio, televisión o escrito, pero a todos los medios de comunicación que estén radicados en nuestra Comunidad. Ésa es una reglamentación que sabemos que existe por medio de

orden foral, pero creemos que esa regulación debe elevarse cuando menos a acuerdo del Gobierno o a ley del Parlamento de Navarra para darle más publicidad, más concurrencia y más seguridad jurídica.

Ahora nos manifiesta usted que la subvención que estaba destinada a las televisiones digitales terrestres o terrenales, en definitiva, no va a ser a fondo perdido, como se explicó en su momento en el debate de los Presupuestos Generales de Navarra, sino que esa subvención puede tener un carácter finalista a través de los programas. A nosotros nos cabe la duda de si, en definitiva, a lo que se va es a cobrar pero de diferente modo, es decir, al final va a haber una subvención pero en vez de a fondo perdido, a fondo finalista. Nosotros creemos que, en cualquier caso, si es de interés para la Comunidad publicitar determinados contenidos para el interés general, el interés formativo, éstos deben entrar dentro de una convocatoria pública sin menoscabo de la tecnología en la cual se transmite, por lo tanto, creo que se debe ampliar la convocatoria y se debe ampliar también la concurrencia, porque parece ser que lo que se quiere es envolver el mismo objeto para lo mismo pero con diferente envoltorio, y sobre todo, insisto, creo que debemos asegurar la imparcialidad en la concesión de subvenciones públicas a los medios de comunicación por la especial sensibilidad que en la conformación de opinión, en la conformación de ideas pueden tener estos medios de comunicación.

Recientemente hemos asistido a un escándalo allende nuestras fronteras, en Cataluña, en el cual se ha destapado que el anterior gobierno del señor Pujol, que durante no sé cuántos años gobernó en esa comunidad, estaba subvencionando, por medio del ardid de las suscripciones institucionales, a La Vanguardia en más de 500 millones de pesetas anuales. Lo digo como un ejemplo ante lo que quiero reforzar, que es la necesidad de esa imparcialidad y no dar criterios, pero en el caso de Navarra también tenemos un procedimiento judicial sobre una subvención a medios de comunicación que se dio a través de una orden foral, parece ser que no tan reglada como debiera, por lo tanto...

En definitiva, la comparecencia que ha solicitado mi grupo no nos ha resuelto la duda, porque, claro, nosotros veníamos con la afirmación taxativa del Presidente, a través de los medios de comunicación, de que no se van a subvencionar en ningún caso estas televisiones digitales terrestres de modo público a fondo perdido, y ahora nos dicen que esa autorización de gasto está vigente, que quizá por problemas de ejecución presupuestaria y de ejecución de puesta en marcha de esa tecnología no pueda ser en este año, pero que el año que viene va a existir esa misma subvención de más de 500 millones de pesetas sobre esta cuantía. Yo ya

digo que elevo al Presidente del Gobierno la necesidad de reglamentar con el rango superior que se pueda, es decir, mediante ley, que estimo que sería lo más conveniente, este tipo de ayudas de manera transparente, de manera pública y, sobre todo, asegurando la libre concurrencia, porque, claro, si decimos televisiones digitales pues ya sabemos las que hay, son dos, pero hay otro tipo de televisiones, hay otro tipo de medios de comunicación para transmitir aquellos aspectos que puedan ser de interés general, que ya dudo yo también del interés general que se pueda transmitir en determinados programas, pero, bueno, es una vía que está ahí.

Por lo tanto, ésta es la posición política de mi grupo y espero que sea atendida en este caso por el compareciente, el Presidente del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Taberna. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Castejón.*

SR. CASTEJÓN GARRUÉS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, queremos dar la bienvenida al Presidente del Gobierno y dejar clara nuestra posición que coincide prácticamente con la que ha transmitido el portavoz de Izquierda Unida, porque nosotros vemos la necesidad de reglamentar cualquier tipo de ayuda pública para evitar cualquier subvención y los problemas que puedan traer posteriormente. Nada más.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Castejón. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes, good afternoon –me ha respondido en inglés el señor Presidente cuando entrábamos–. Oída la respuesta y vista la posición actual del Gobierno, nosotros le pediríamos alguna concreción más. Refiriéndose a los principios de proporcionalidad y transparencia, usted ha repetido en dos ocasiones estas dos referencias, y nosotros en concreto le preguntamos: la proporcionalidad ¿con respecto a qué referencias? Es decir, proporcionalidad en cuanto a audiencias, proporcionalidad con respecto exactamente a qué.*

Y en cuanto a la transparencia, el segundo principio, consideramos que debe aclararse a través de qué medios. Es decir, el señor Taberna le ha mencionado la palabra concurso, nosotros le preguntamos si el empleo de esos 1,9 millones de euros presupuestados, que, en cualquier caso, según se nos dice, no van a ser otorgados a fondo perdido, sino que van a ser empleados en determinadas promociones o en determinadas campañas, le preguntamos, como digo, si, a efectos de seleccionar los cauces a través de los cuales se han de realizar, se van a utilizar los cauces de concursos o cuáles son los caminos a través de los cuales se va a poner de

manifiesto la transparencia que, evidentemente, no basta con mencionarla sino que hay que ejercitarla.

Y en cuanto a las alusiones que usted ha hecho a la libre competencia y a la competencia, simplemente le voy a mostrar un relativo desacuerdo, no vienen a cuento, porque estamos en una zona reglada de concesiones administrativas y no estamos como en otros sistemas en los que se ha llegado a la regulación de que todo ciudadano que quiera poner en funcionamiento un medio de comunicación no depende de ningún cedazo ni de ninguna autorización de la Administración, salvo los recursos estrictamente técnicos que se deben mantener y los mínimos técnicos que se deben resolver, por lo tanto, no estamos aún en una libre competencia y no estamos tampoco en ninguna libre competencia, estamos en un ámbito reglado de funcionamiento. En todo caso, las preguntas son sobre las referencias concretas que va a utilizar el Gobierno para aplicar el principio de la proporcionalidad y sobre los cauces a través de los cuales se va a demostrar la transparencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, queremos agradecer al Presidente del Gobierno su comparecencia y las explicaciones dadas. La postura de nuestro grupo no es dudosa en el rechazo de cualquier fórmula de subvención a las dos posibles concesionarias, ya lo planteamos de un modo claro y notorio cuando pactaron UPN y el Partido Socialista la Ley del Consejo Audiovisual, y entendimos que no íbamos a apoyar en ningún momento esta ayuda, esta previsión de aportación a mejorar la cuenta de resultados que se hacía. La rechazamos en la ley y la fuimos rechazando en los sucesivos presupuestos, incluido el presupuesto vigente, en el que manifestamos nuestra discrepancia con ese uso previsto para los recursos económicos cuantificados con esa finalidad. Es más, después de nuestra clara postura, una de las empresas, que luego resultó, casualmente, adjudicataria, en el último debate que dio la oportunidad a Convergencia de estar allá, nos pidió cuentas de por qué nos oponíamos a esta medida cuando ellos lo que querían era hacer una buena televisión para defender la identidad de Navarra, argumento que sirve aquí, por lo que se ve, absolutamente para todo, y cuando se les dijo que la identidad de Navarra no la defendía una cadena concreta sino el pueblo navarro a través de sus instituciones y de su adhesión al proyecto político que representa el Amejoramiento y que ninguna empresa tenía garantizada, ni en esta Comunidad ni en ninguna otra, un buen fin de la cuenta de resultados de su explotación, recibimos un mal aire y, desde luego, una represión*

clara, determinada y concreta. Pero, en fin, eso es historia pasada que demuestra el talante de algunos comportamientos.

Cuando nosotros leímos las declaraciones del Presidente de que, efectivamente, no se iba a realizar esta concesión automática por el mero hecho de ser adjudicatarios de las frecuencias, que era la dinámica inicialmente planteada, tal y como estaba concebida la Ley del Consejo Audiovisual, nos alegramos mucho de que, efectivamente, esto no tuviese que ser así. Hoy vemos que, efectivamente, el mecanismo parece que va a quedar condicionado a una posibilidad de subvención a determinadas iniciativas, proyectos, programas, actividades de interés general. Eso ya es distinto, porque supongo que eso va a entrar en los ámbitos de la llamada información institucional o publicidad institucional, que tiene ya unas reglas establecidas, y nosotros confiamos en que no se utilice un mecanismo distinto de acuerdo para determinados programas –por lo que se ve, garantes de la identidad de Navarra, que supongo que seguirá siendo el argumento o el de mejorar la información local– que no nos llevó a la misma situación a la que también nos llevó el acuerdo que este Parlamento aprobó con los votos de UPN y del Partido Socialista con Televisión Española para inyectarle una cuantía de unos 500 millones de pesetas porque iban a mejorar la información local, y no era otra cosa que un subterfugio para tratar de allegar recursos para tapar el agujero de Televisión Española, cosa que, evidentemente, es imposible, aunque todas las comunidades le den 500 millones de pesetas, como así se ha visto, y, por otra parte, también es notorio que no ha mejorado de una forma sensible, al menos en una relación de 500 millones a incremento de la información que se ha producido.

Por tanto, seguiremos con todo detalle lo que se pueda hacer con este recurso, porque entendemos, en primer lugar, que sí cabe una posibilidad de llegar a acuerdos y de dar subvenciones, pero que éstas, como se ha dicho, tienen que ser regladas en procedimientos públicos y transparentes y en modo alguno suponer un subterfugio para dar a dos empresas concretas, que han asumido el riesgo de ser las concesionarias de hacer una inversión y una explotación, algo más que lo que reciben todas las empresas por los mismos conceptos. Por tanto, entendemos que no puede ser utilizado esto como un subterfugio para darles, por la vía de esta mejora de la información local o de la programación local, lo que, por otra parte, nosotros hemos rechazado como ayuda directa, y confiamos en que el Gobierno actúe así con total claridad y transparencia en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Alli. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Damos la bienvenida al señor Presidente del Gobierno y le agradecemos la información que nos ha dado. La posición de Eusko Alkartasuna en esta materia es coincidente con la de los grupos que han intervenido con anterioridad. Nosotros también consideramos que es fundamental reglamentar todo tipo de subvenciones, todo tipo de ayudas y todo tipo de infusión de dinero público en cualquier empresa, dado que hay que tratar de eliminar progresivamente la discrecionalidad y, sobre todo, desde un convencimiento en el que la transparencia democrática cala hondo también en la concepción democrática de los ciudadanos, una especie de círculo vicioso que tenemos que intentar fomentar, independientemente también de que ésa es la forma lógica y democrática de otorgar las subvenciones, etcétera.*

Hasta ahí yo creo que todos los portavoces estaremos de acuerdo y Eusko Alkartasuna fundamentalmente también, lo que sí nos preocupa son los criterios. Usted ha señalado que hay una posibilidad de subvencionar unos programas concretos y los criterios de adjudicación serán los de proporcionalidad y transparencia, pero ¿sobre qué programas?, ¿qué criterios de programas concretos? Efectivamente, ha señalado una serie de objetivos: la dinamización de este sector; la potenciación de la identidad navarra, etcétera, pero ¿en qué se concreta eso?, ¿de qué programas estamos hablando?, porque entonces podremos juzgar y valorar también si realmente esta subvención o este dinero consignado presupuestariamente es realmente algo conveniente para la ciudadanía navarra o no. Ese es el quid de la cuestión y lo fundamental, qué criterios de programación, qué programas tienen previstos, si es que tienen previstos algunos, o qué prioridades hay en este sentido, si hay algo o es ver venir y lo irán juzgando conforme vayan dándose las circunstancias. Consideramos que es fundamental conocer este aspecto a la hora de valorar tanto su intervención como la validez de la consignación presupuestaria y la validez de la actuación para con las televisiones digitales terrestres o terrenales y, por tanto, se lo preguntamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, agradezco la comparecencia del señor Presidente del Gobierno ante esta Comisión y le agradezco también la información que nos ha facilitado. En principio, me parecen correctas las explicaciones dadas por el señor Presidente, porque a mí también me parece correcto que desde las arcas públicas no se subvencione a empresas privadas y mucho menos si estas empresas, además, son medios de*

comunicación, porque, siendo un poco mal pensados, hasta podríamos decir que se busca cierta bonanza en la información para el subvencionador. Por lo tanto, todo el empuje posible para todas las empresas que soportan la riqueza de nuestra Comunidad, pero no inyectando dinero público a empresas de este tipo para no interferir en la libre competencia. Y le haría yo una pregunta al señor Presidente: ¿qué tipo de programas van a ser subvencionados con el dinero presupuestado este año o con el que se va a presupuestar en los próximos años? Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Presidente del Gobierno, cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ver si respondo a todos de manera global y sistemática. En cualquier caso, antes permítanme sus señorías que les diga que comparto el interés general expuesto por todos los portavoces acerca de que las subvenciones públicas a los medios han de ser subvenciones muy medidas, se ha de garantizar la transparencia y la pluralidad, y para eso, indudablemente, existen varios instrumentos, pero el más utilizado por los poderes públicos es el concurso, es decir, la convocatoria pública.*

Se ha hablado de los criterios que yo he mencionado al responder a la pregunta que se me había solicitado en esta comparecencia, los conceptos de proporcionalidad y transparencia, que yo al mismo tiempo había expuesto a la hora de hablar de las subvenciones a otorgar a las televisiones digitales terrenales que, en definitiva, es para lo que se me había requerido aquí en esta comparecencia. Pues bien, los criterios de proporcionalidad y transparencia, indudablemente, tienen que estar basados en virtud de la audiencia que pueden tener los medios, en virtud de la difusión, de la efectividad o eficacia que tengan, de las garantías que tienen los medios, de la solvencia económica que pueden tener y de los contenidos y de la transmisión de los contenidos que indudablemente pueden tener esos medios de comunicación. En cualquier caso, para garantizar los criterios de proporcionalidad, transparencia, pluralidad, etcétera, recuerdo a sus señorías que, además de nosotros como responsables del ejercicio de una actividad pública, existe un consejo audiovisual que, indudablemente vela o debe velar por el cumplimiento de estos criterios y además debe velar también por el cumplimiento de todos los criterios establecidos en nuestra reglamentación.

Tengo que decir al respecto que las TDT, televisiones digitales terrenales, no son una firmas comerciales. Digo esto porque se ha preguntado si en el supuesto de que se considere necesaria la

realización y emisión de algún programa de servicio público que sea de interés para la Comunidad Foral de Navarra, sólo se va a adjudicar a las dos televisiones digitales terrenales y no a otras. Pues al respecto tengo que decir lo siguiente. En primer lugar, que las TDT son un sistema diferente al de la emisión en analógico, por supuesto, pero un sistema solamente, no es una firma comercial en la que se pueda decir que sólo se les adjudica a dos, al menos mientras existan otras televisiones que emitan en analógico, que, como saben sus señorías, conforme a la actual reglamentación, todas las televisiones a partir de 2010 emitirán en digital, todas. Si me permiten ustedes, lo compruebo. A raíz de un decreto ley la televisión del futuro será sólo digital a partir de 2010, más aún será digital e interactiva. No sólo será televisión de pago, pero sí mayoritariamente, y llegará a los hogares receptores por múltiples medios, por ondas, a través de difusión terrestre, por satélite, por cable, por LMDS, por Internet, etcétera, que sólo son, insisto, un sistema de tecnologías de transporte y difusión. Pero mientras tanto, mientras no se vayan incorporando receptores a los hogares de las familias navarras, van a convivir, previsiblemente, durante un tiempo hasta que en 2010 sea obligatorio, televisiones que emitan por el sistema analógico y televisiones que emitan por el sistema digital terrenal. Bueno, en ese supuesto el tratamiento será el mismo, la concurrencia no puede discriminar, la transparencia y la pluralidad son contradictorias con la discriminación y, por tanto, en esa tesitura trabajaremos, en la tesitura, como digo, de garantizar la transparencia, la concurrencia, en virtud de la audiencia, de los contenidos que se plasmen, etcétera.

¿Qué programas, qué objetivos? Ahora yo no puedo definir qué programas, lo definirán en cada momento las circunstancias, la situación y la conveniencia de programar o emitir o realizar o sacar a concurso la realización de la emisión de algún programa de servicio público que puede ser de interés general para la Comunidad Foral de Navarra, y en ese supuesto, en el supuesto de garantizar las actividades de ese servicio público y de garantizar el interés de ese servicio público para toda la ciudadanía, podrá participar el Gobierno, la Administración de la Comunidad foral en su financiación. Y cuando eso ocurra será obligación del concesionario de la televisión, lo he dicho, contabilizar de forma separada del resto de la programación estos ingresos que pueden venir derivados por la realización y emisión de algún programa de servicio público que, indudablemente, se sacará a concurso y se garantizarán, como digo, las normas de concurrencia y de servicio público. Me pregunta que cuáles pueden ser; pues mire usted, no lo sé porque pueden variar muchísimo los programas de interés general para la Comunidad, pues en un

momento determinado puede ser considerado como interesante la realización de un programa realizado con el medio ambiente, por ejemplo; en otro momento determinado la Administración de la Comunidad puede considerar de interés llevar a cabo una promoción formativa acerca de los valores democráticos, haciéndolos llegar éstos a los hogares y a las familias para luchar y erradicar la violencia de nuestra sociedad, y ése puede ser también un programa de interés general que puede ser subvencionado en un momento determinado. Pero, insisto, en ningún caso van a existir subvenciones a fondo perdido, ni se han establecido en la adjudicación de las últimas TDT con carácter regional en nuestra Comunidad, ni existirán en el futuro con carácter de fondo perdido.

Ha habido algunas otras preguntas que a mí me agrada que hayan sido realizadas por algunos responsables políticos, digo por las responsabilidades que tienen en otras comunidades a la hora de gobernar y participar en la gobernación de algunas otras televisiones de carácter público y que, indudablemente, yo no sé si garantizan o no garantizan la pluralidad, lo que sí sé es que se dotan de fondos públicos que cuestan muchísimo dinero, que las deudas que pueden tener son multimillonarias. Por citarle algunas de esas televisiones públicas, le diré que, según datos de 1997, Tele Madrid –para que no se me vea el plumero (RISAS)– tenía una deuda de 27.466 millones, pero multiplique usted eso por bastantes números, no cifras, por una cifra, pero bastante mediana, para conocer cuál es la deuda de ETB; la de la Televisión Gallega en 1997 era de 6.000 millones; la deuda de la TV 3, que creo que es la de Cataluña, en 1997 era de 47.000 millones –estoy hablando de pesetas–; y la de Radio Televisión Española en 1997 era de 444.000 millones. En cualquier caso, en esta Comunidad lo que sí les garantizo a sus señorías es que nuestros objetivos son mucho más modestos, van a ser mucho más transparentes a la hora de apoyar este tipo de televisiones, van a ser mucho menos costosos y, desde luego, más plurales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. ¿Algún grupo quiere intervenir? No.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre las causas que motivaron la subida del sueldo del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia solicitada por el Partido Socialista, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de

Navarra para informar sobre las causas que motivaron la subida del sueldo del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

SR. TABERNA MONZÓN: *Señor Presidente, simplemente una corrección, que es por parte de Izquierda Unida y luego del Partido Socialista.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Perdón, hay dos, yo sólo había visto la del Partido Socialista. Por lo tanto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que la Mesa y la Junta acordaron su comparecencia. Usted acude aquí y, por lo tanto, también hay que agradecerle su presencia y, obviamente, cumple con la función que tiene como Presidente del Gobierno de Navarra. Pero lo que le quiero recordar es que usted está aquí fundamentalmente por la insolidaridad de su Consejero señor Palacios. Es decir, la Mesa y Junta de Portavoces hicieron comparecer al señor Palacios para que explicara las razones por las que el Director Gerente del Instituto de Bienestar Social se había subido el sueldo en un 60 por ciento. El señor Palacios afirmó desconocer los motivos porque parece ser que no estaba ese día en la sesión de gobierno y porque la Consejera del ramo por aquel entonces era otra persona y, por lo tanto, el señor Palacios, en términos coloquiales, se llamó a andana. Yo entendía que la acción del Gobierno era colegiada al margen de las responsabilidades que cada uno tenga en su departamento y que los acuerdos de gobierno se hacían solidaria y colegiadamente, pero, bueno, ya sabemos que se aprende de cada comparecencia en este Parlamento y parece ser que la acción del Gobierno no es solidaria ni colegida sino que depende del responsable del departamento en cada caso. Y ésas son las razones por las cuales dijimos: vamos a ver si el Presidente del Gobierno es solidario con todas sus acciones de gobierno y nos explica las razones de esta subida de sueldo del Director Gerente de Bienestar Social. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Taberna. Ahora sí, señor Castejón.*

SR. CASTEJÓN GARRUÉS: *Doy por más las palabras que ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, y simplemente se podría calificar la actitud del Consejero de otra manera, yo creo que por su actitud, por lo menos en aquel momento, daba la sensación de que estaba lavándose las manos y huyendo de algo. Todos sabemos, tal como dice el Amejoramiento, que el Gobierno está organizado por departamentos, pero que el Gobierno es uno y las decisiones son colegidas, y, además, sabiendo a qué se le llamaba, si no lo conocía por no haber estado en su momento, podía haber contestado y*

evitado la presencia del Presidente en un tema que ya es conocido por todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Castejón. Señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente, señorías. En cualquier caso, trataré de explicar y responder a las inquietudes, entre comillas, de sus señorías, y digo entre comillas porque me cuesta mucho creer que no acierten de manera plena a identificar cuál va a ser el contenido de mi respuesta en esta materia. Pero antes permítanme que les diga que si ustedes consideran la comparecencia del Consejero como una insolidaridad con el Presidente, calificar esa comparecencia es un acto que me compete a mí, y, en cualquier caso, yo califico la comparecencia del Consejero como extremadamente solidaria con su Presidente, como no podía ser de otra forma, por permitirme venir aquí a explicar lo que verdaderamente quiero explicar. Me ha dado una oportunidad de oro, y, además, es que le dije: oye, no tengas problemas y procura que tu comparecencia esté constreñida a responder a lo que te preguntan y, si hay que responder algo sobre lo que no te preguntan, me dejas a mí la oportunidad, y aquí estoy, señorías, para responder.*

Les diré lo siguiente. En un momento determinado, como sus señorías saben, el Gobierno entiende procedente un cambio en la estructura del Departamento de Bienestar Social. El Departamento de Bienestar Social está conformado en su estructura a través de una dirección general del propio departamento y a través de un instituto al frente del cual está un director gerente. Este Instituto Navarro de Bienestar Social tiene una estructura relevante dentro del sistema público de protección social, forma parte de un conjunto y es un instrumento, un camino adecuado para impulsar las políticas de la sociedad del bienestar. Se trata de coordinar, planificar e impulsar un conjunto de acciones y formas de intervención social que tienen carácter público, tanto por su financiación como por los criterios y el control en función de los cuales se diseñan y desarrollan los diferentes recursos que los componen, y también, lógicamente, por estar encuadrado dentro del ámbito de las acciones que la propia Administración impulsa.

Además, el Instituto Navarro de Bienestar Social constituye un recurso altamente visible para los ciudadanos y muy sensible a la opinión pública. Son muchos los retos que el Instituto Navarro de Bienestar Social tiene, pero, sobre todo, hay un reto que es trascendental, y es garantizar la máxima eficacia en el servicio público orientado y dirigido a los que más lo necesitan, desde la transparencia, y a veces utilizando al máximo los recursos privados que

también desarrollan sus actividades en este ámbito de la sociedad del bienestar, que son las ONG, organizaciones no gubernamentales, que son las sociedades que prestan y que incluso contribuyen, a veces financieramente también, al sostenimiento de la sociedad del bienestar, o que son las sociedades que contribuyen conjuntamente con los servicios públicos a paliar las diferencias existentes, tanto físicas, psíquicas como económicas, entre los ciudadanos de una comunidad o de una sociedad.

Por tanto, hay dos retos que el Instituto Navarro de Bienestar Social tiene: uno, el orientado fundamentalmente al cliente como referente actual de nuestra actividad, por tanto, esto requiere la prestación de un interés muy importante, porque, sin duda, estamos hablando de una cuestión muy sensible, ya que fundamentalmente las políticas van orientadas a los más necesitados de nuestra sociedad. Y, por otro lado, además de existir personas, a éstas hay que prestarles los servicios con la máxima calidad; calidad que, indudablemente, exige estar subido al carro de los cambios organizativos, a la eficacia y a la eficiencia en la prestación de los servicios, y esto implica llevar a cabo una transformación de los modos de hacer y de la filosofía a aplicar.

La innovación se hace imprescindible en la gestión profesional y organizativa del Instituto Navarro de Bienestar Social y resulta inviable si no se produce en un contexto político y macroorganizativo del Gobierno de Navarra, y desde esta afirmación, y como quiera que en un momento determinado de la vida del departamento en esta legislatura se produce un hecho palpable, que es la respuesta a algunos procesos de concertación con sociedades que se mueven en este ámbito y se produce un hecho significativo y relevante, cual es que el anterior Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social solicita ausentarse de las decisiones, inhibirse de las decisiones por familiaridad manifiesta con la responsable de una de las sociedades, y ustedes ya saben que me estoy refiriendo al anterior director Carlos Esparza, hermano de la anterior directora de Aspace, se cree imprescindible que en esta inhibición, donde se traslada la responsabilidad y se hace en favor del director del servicio, no se considera adecuado por el Gobierno que decisiones tan importantes sean dirigidas y protagonizadas por el Director del Servicio por inhibición del Director Gerente del Instituto. Y en ese supuesto se entiende como medida más razonable que quien era el Director General del Departamento de Bienestar Social pase a ser Director Gerente del Instituto y quien era Director Gerente del Instituto pase a ser Director General del Departamento de Bienestar Social.

Para ello se considera que se debe analizar el perfil adecuado para el desempeño de ese puesto,

porque en la identificación que hacemos de los cambios que hay que llevar a cabo hay algunos que exigen y demandan no solamente profesionalidad, y desde luego capacitación y formación para impulsarlos y llevarlos a cabo, sino también experiencia, sobre todo experiencia en el ámbito gerencial y dentro de la Administración. Con ese perfil, para llevar a cabo estos cambios que entendimos en su día los más urgentes, como puede ser la transformación de los sistemas de atención al usuario a fin de que éste se incorpore como agente activo a los procesos de intervención que le afecten, la incorporación activa del ciudadano a todo este tipo de políticas asistenciales, la modificación de los sistemas y criterios de evaluación de los servicios sociales y no sólo de resultados de las actuaciones relacionadas con la política del bienestar, la eficacia y eficiencia en relación con la gestión de los recursos, pero también el impacto sobre las necesidades, el análisis exhaustivo y sistemático en equipo entre los profesionales y los ciudadanos, la creación de espacios interdisciplinares, intercambio formal de experiencias, interrelación de políticas entre departamentos, que, sin duda, existen, y más concretamente entre el Departamento de Bienestar Social y el de Salud, no olviden ustedes que hay un espacio sociosanitario que exige, indudablemente, tener una experiencia y un conocimiento de ambos sectores, de ambos ámbitos.

Y con este perfil nosotros entendimos que la persona adecuada era José Luis Alli, que tenía un currículum extraordinario, que acreditaba una experiencia, puesto que en ambos ámbitos había desarrollado, además con labores de liderazgo, su ejercicio profesional dentro de la Administración Pública, había sido Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, creo que desde el año 91 al 95, y había sido Director General del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Por otra parte, la cualificación académica no admitía dudas, no la voy a decir, pero, indudablemente, tiene experiencia en gestión y en empresas, es máster en IESE, es licenciado en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras y es máster en Recursos Humanos, y, además, como digo, tenía la experiencia adecuada. Indudablemente, con estos requisitos, el Gobierno entiende que el perfil adecuado es el que responde a la persona de José Luis Alli; alguno puede pensar lo contrario, pero, indudablemente, quien tiene que adoptar las decisiones es quien está en el Gobierno, y lo siento, señorías, tiempo tendrán, si algún día llegan al Gobierno, de nombrar a quienes consideren más adecuados, y nosotros, si estamos en la oposición, de decirles que no nos gusta la persona a quien han nombrado, porque ejemplos, haberlos haylos, en ésta y en otras administraciones, pero la responsabilidad es del Gobierno y la asumimos con todas las consecuencias.

Y dicho esto, paso al tema retributivo. Yo entiendo que sobre este tema sus señorías también puedan estar en desacuerdo, pero nosotros entendimos en su momento que con las responsabilidades a asumir, con los planteamientos y las decisiones que había que adoptar en un futuro inmediato, indudablemente, el sueldo del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social debía ser equiparable al del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, por eso precisamente el Instituto Navarro de Bienestar Social es un organismo autónomo, porque si no fuese así y pudiésemos elegir perfiles adecuados que luego tienen que ser compensados económicamente, a veces con las reglas del mercado, no sería necesario crear organismos autónomos, puesto que el propio régimen de retribuciones de los funcionarios no nos permite pagar más o lo que pensamos que sería idóneo a quienes ejercen, por ejemplo, funciones de director general, a quienes son nombrados directores generales de un departamento, pero nuestra reglamentación sí nos permite pagar lo que se está pagando al Director Gerente del Servicio Navarro de Salud o lo que se está pagando en estos momentos al Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, y, además, porque también el ámbito de la responsabilidad es diferente, ya que en el ámbito de las gerencias de los organismos autónomos la responsabilidad es mayor respecto a la que tienen los directores generales dentro del ámbito de la función pública, porque la responsabilidad que asume no es una responsabilidad delegada, sino personal. Por citarles un ejemplo, en estos momentos va a haber que modificar las firmas en relación con un convenio que, de manera convenida, se hizo con el Ayuntamiento de Pamplona para construir unos aparcamientos subterráneos en la zona hospitalaria, porque ese convenio con el Ayuntamiento de Pamplona lo firmó el Consejero de Salud de entonces, y tenía que haberlos firmado el responsable, el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud. Digo esto a título de anécdota para ver que las responsabilidades de los directores gerentes de organismos autónomos no son las mismas que las de los directores generales.

Dicho esto, tengo que decirles que las previsiones y los resultados de esta elección, el trabajo desarrollado por el nombrado Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social ha respondido a todas las expectativas, porque en menos de cuatro meses se han llevado a cabo los siguientes trabajos: se ha formalizado una nueva estructura del Instituto Navarro de Bienestar Social; se han definido los objetivos para el ejercicio de 2004, participados por el personal del departamento; se ha llevado a cabo, por primera vez, la convocatoria de subvenciones en todas las áreas; se ha hecho una revisión y modificación de todos los conciertos; se ha llevado a cabo el convenio con la Cruz

Roja en cuanto al transporte asistido; se ha formalizado el contrato con EISOL, de Estella, con las residencias de La Vaguada y Landazabal; se ha negociado y alcanzado ya el acuerdo con Recursos Asistenciales y con la Residencia Carmen Aldave, de Aspace; hay un cronograma para revisar todos los conciertos en el ejercicio 2004 y se ha establecido un control más exhaustivo, no sólo económico sino también de la actividad personal además de la calidad de atención; se ha iniciado, por primera vez, el convenio del colectivo sectorial en los centros propios de discapacitados gestionados por el Instituto Navarro de Bienestar Social; se ha establecido, por primera vez, el Manual de Procedimientos Administrativos, simplificando la tramitación a afectos de no exigir al ciudadano la presentación de documentos que ya se encuentran en poder de la Administración; se han instrumentado y puesto al día las pensiones de viudedad, que no es una tarea fácil, sino que es una tarea compleja, lo saben ustedes, porque la Seguridad Social, desde luego, no nos facilita los listados y hay que actuar como auténticos detectives; se ha potenciado el empleo social protegido y se ha elaborado el documento marco del Servicio de atención temprana, estableciendo el servicio con carácter universal y gratuito; se está redefiniendo un nuevo Servicio de atención a domicilio y se está configurando la Oficina de atención al ciudadano que responda a las exigencias y derechos de los ciudadanos, recogidos en la Ley 30/92; y se está elaborando un plan de formación para todo el personal del Instituto Navarro de Bienestar Social y de los servicios sociales de base. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, habría que decirle al Presidente del Gobierno que no hace falta que le diga al señor Palacios que se calle en la comparecencia, que basta simplemente con que usted por voluntad propia acuda al Parlamento y explique las razones. Por lo tanto, creo que no es un argumento razonable esa indicación que ha dicho que dio a su Consejero Palacios: Límitate solamente al estricto sensu, que si eso ya voy yo y lo explico... Ya le digo que cuando usted quiera puede venir a esta Comisión a explicar las razones, los argumentos, en definitiva, las acciones de su gobierno, y en este caso es una acción de gobierno, un acuerdo de gobierno nada aleccionador, porque el origen de esta subida, fundamentalmente, es debido a una crisis que se produce en las relaciones entre el Gobierno de Navarra y Aspace y al cambio de gerente que usted ha relatado.*

Hay una frase atribuida a los jesuitas, a San Ignacio de Loyola, que dice que en tiempo de crisis

no es conveniente hacer mudanza, pero es que ustedes han aprovechado un tiempo de crisis para hacer una mudanza, pero al alza en cuanto al sueldo, por lo tanto, no es comprensible, en términos de opinión pública y en términos también de evaluación política, que es lo que mi grupo político hace, no es comprensible, digo, que en un momento en el que hay una crisis, que se produce el cese o la dimisión o la renuncia del Director Gerente de Bienestar Social, viene otro y se sube el sueldo aprovechando esa crisis. A mar revuelta, ganancia de pescadores. No es aleccionador. Y hablando de generalidades, no solamente en este caso, en el que luego profundizaré, sino en lo que es la política retributiva de altos cargos, yo debo decir que ustedes están en esta legislatura patinando constantemente; este Gobierno está patinando constantemente en la política retributiva de altos cargos. Empezamos con la subida del Presidente del Gobierno y de los Consejeros, diciendo que como iban a mermar sus ingresos como consejeros de la Caja de Ahorros de Navarra se subían el sueldo, ya excusando esa subida de sueldo y motivándola en algo. Posteriormente siguen cobrando como consejeros de la Caja de Ahorros de Navarra y siguen cobrando el sueldo. Por lo tanto, no se justifica ese aumento en los términos que usted justificó. Yo, desde luego, tengo muy claro que la cuantía que debe cobrar un alto cargo es la que sea ponderable a sus responsabilidades, a su trabajo. En ese sentido, nuestra formación política, y usted lo sabe, no va a hacer una gran batalla de estos elementos, siempre y cuando sea pública, pero el primer patinazo ustedes lo dieron al justificar la subida del Presidente del Gobierno y de los Consejeros por un cese de los emolumentos de Caja de Ahorros de Navarra. El segundo caso de patinazo ha sido el asunto del señor Alli, José Luis Alli, y ya lo explicaré. Y el tercer caso son los sueldos públicos de las empresas, sueldos públicos de empresas públicas respecto a los que ustedes no quieren remitir información a este Parlamento, atribuyéndose unas razones jurídicas que se caen por su endeblez y por su debilidad a la hora de dar argumentos.

Por lo tanto, la posición de nuestra formación política en esta materia es que los sueldos públicos, la cuantía sea lo que se pondere en responsabilidad, en mercado, en trabajo, en otra serie de aspectos; sueldos públicos, pero públicos. Si se cobra del Presupuesto General de Navarra, esos sueldos tienen que estar en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra y, por lo tanto, nosotros proponemos que los sueldos de los altos cargos se incorporen, pero que se incorporen concretamente, determinadamente, no englobados en esas consignaciones presupuestarias, que se englobe determinadamente cuál es el sueldo de todos los altos cargos que existen en el Gobierno de Navarra. Y no hay excepciones en los sueldos públicos. El último

informe jurídico del Parlamento sobre esta materia define que ninguna parcela pública debe escapar al control del Parlamento. Es inadmisibile que en un sistema parlamentario se nieguen a suministrar información sobre sueldos públicos, y las empresas son públicas tanto por su participación mayoritaria como por su estructura de dominio sobre esa materia. Por lo tanto, creo que la revisión necesaria de la política de retribución de altos cargos debe hacerse de forma inmediata, y usted sabe que si no tienen, porque no tienen, política en esta materia, tendrán que aceptar con carácter supletorio la que hay en el Estado, y esto es algo que tendrían que hacer de forma inmediata.

Sobre el caso de la subida de sueldo del señor Alli, yo no voy a dudar de la idoneidad de esa persona para ese cargo, es responsabilidad del Gobierno y usted sabrá. Por cierto, la verdad es que el propio gerente se ha puesto muchas medallas porque le ha dado todo el listado de todo lo que ha hecho en estos cuatro meses, es decir, le ha proporcionado toda la información. A ver, José Luis, ¿qué has hecho estos cuatro meses? Y le ha pasado el listado: pues, mira, he hecho esto, he revisado esto... Y yo le voy a decir una cosa, que pone en descrédito a los anteriores gerentes, pone en descrédito al señor Esparza, pone en descrédito al señor Jiménez, porque parece ser que hasta que no ha venido José Luis Alli no se había hecho nada en el Instituto Navarro de Bienestar Social, con lo cual, una cosa es el fervor con el que hace uno las actividades, y otra, que usted debería limitar o ponderar eso que dice que ha hecho. El sueldo del gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social se ha homologado al del gerente de Osasunbidea. De todos es conocido, por lo menos de los que llevamos más tiempo en la política de Navarra, que el sueldo del gerente de Osasunbidea es el sueldo más alto de todos, que se puso en la etapa de los gobiernos socialistas y se puso dada la responsabilidad que tenía un servicio como el Servicio Navarro de Salud, que prácticamente gasta, creo recordar, un 25 o un 27 por ciento del presupuesto general de Navarra, que tiene a su cargo directamente 2.000 o 3.000 trabajadores y que obviamente tiene un monto muy importante.

Ahora nos dice que el Instituto Navarro de Bienestar Social es y tiene la misma responsabilidad que Osasunbidea. Vamos a ver, el Instituto Navarro de Bienestar Social lleva con el mismo personal o a la baja desde hace más de cinco años. ¿Por qué? Porque se ha privatizado, es que está todo privatizado, toda la prestación a ancianos, a servicios sociales, a residencias, todo está privatizado, por lo tanto, mucha responsabilidad es la de las empresas privadas. El Gobierno lo que tiene que tener es una buena inspección y una buena reglamentación para que se cumplan los objetivos por los cuales se con-

ciertan y se contratan a esas empresas privadas esos servicios públicos. Hombre, yo entiendo la responsabilidad y la sensibilidad que el bienestar social tiene, pero, en cualquier caso, hay que limitar el nivel comparado con otros aspectos y sobre todo porque, claro, dice usted: miren la responsabilidad de los organismos autónomos. Ya conozco yo la responsabilidad de los organismos autónomos, pero tenemos otros organismos autónomos: también está el Instituto de la Mujer, el Instituto del Deporte, la Administración tributaria, el Servicio Navarro de Empleo y otros más, por lo tanto, habrá que establecer algún criterio sobre esa materia.

Y me desconcierta que, por ejemplo, en el anteproyecto de ley del Gobierno remitido a estos grupos parlamentarios para su trabajo haya una mención a homologar los sueldos de los directores gerentes con los sueldos de los directores generales. ¿Eso qué significa? ¿Que van a subir a todos los directores generales a como cobran en Osasunbidea o que se va a recortar el sueldo de director gerente de Osasunbidea y el sueldo de director gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social? ¿O que a lo mejor algún funcionario ha emprendido criterios de homologación y equidad y rompe con el criterio del Gobierno en la política retributiva que no tiene? Me tendrán que explicar por qué en el anteproyecto de ley del Gobierno hay una homologación sobre esas materias que parece ser que se contraponen con el discurso que está haciendo.

En resumen, sintetizando, no existe una política retributiva pública, ecuaníme, homologada de altos cargos en el Gobierno de Navarra, ni en los servicios autónomos, ni en las empresas públicas ni tampoco en aquellas empresas de participación pública, y en este último caso hay opacidad para transmitir la información por parte del Gobierno al Parlamento en esta materia, y en el caso del señor Alli, ya digo que no es nada aleccionador ni ejemplarizante que se pueda subir un 60 por ciento en tiempo de crisis. Y para mí no es de recibo que este Instituto Navarro de Bienestar Social tenga una alta responsabilidad cuando toda la responsabilidad en la ejecución de los servicios sociales desgraciadamente está en las empresas privadas, incluso todos esos aspectos que ha dicho de evaluación, la concertación, todos esos no los conozco, pero seguro que la Universidad Pública de Navarra ha hecho más de mil estudios de esos, e, incluso, los servicios de evaluación y servicios de concertación se derivan, —y ahí está el señor Ayesa que, como ha sido responsable del ramo, sabrá— a través de la Universidad Pública de Navarra en muchos casos. Por lo tanto, menos responsabilidad, y yo, desde luego, en términos políticos lo que le pido es que usted tenga un criterio político a la hora de establecer las retribuciones a altos cargos, y ese criterio político...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Taberna, vaya terminando.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Voy acabando. Y ese criterio político no sea que ahora me viene éste y me pide más sueldo y como parece que hay más follón le voy a subir el sueldo. Ponga usted criterio político, homogeneidad y equiparación sobre estas materias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Taberna. Señor Castejón.*

SR. CASTEJÓN GARRUÉS: *Muchas gracias, señor Presidente. A nuestro grupo el Presidente le ha dado luz porque últimamente veíamos marear la perdiz de una manera tan descarada a algunos Consejeros que ya sabemos a qué se debe. Cuando los Consejeros marean la perdiz y no contestan es que el Presidente quiere estar en este Parlamento con un requerimiento, y le agradecemos esa actitud porque nos ha aclarado el tipo de interrogantes que nosotros teníamos.*

Sobre la materia que nos ocupa y en los dos términos que ha explicado el Presidente, hombre, yo no tengo nada contra don José Luis Alli, todo lo contrario, me une una gran relación porque ha tenido responsabilidades directas en política en Navarra, pero lo que desconocía es que fuera súper López, y, desde luego, los cargos públicos, y en este caso el Presidente del Gobierno, que ya le conocía, ha pecado por omisión, porque teniendo una persona de estas características para asumir un problema, tal como lo ha planteado, pues ha habido responsabilidad por no haber utilizado a las personas adecuadas en los sitios adecuados.

El Gobierno de Navarra tenía un problema serio con el Departamento de Bienestar Social, que además se mezclaba con la afinidad sanguínea de quien era responsable de la Dirección General del Instituto de Bienestar Social y de la Directora de Aspace, y el Gobierno de Navarra tomó una determinación. Ahora lo quiere vestir de una manera, vuelvo a decir, y los que llevamos tanto tiempo dedicados a política difícilmente podemos hacer un currículum de estas características, es decir, que el señor Alli tendrá que aconsejar e incluso tomar directrices no solamente en esta área, sino en todas las demás para que el Gobierno acierte en función de los postulados profesionales que él plantea.

Esto en referencia a la primera explicación que el Presidente ha hecho del porqué de la idoneidad de esta persona para asumir un problema en el Instituto de Bienestar Social. No nos engañemos, el problema es que en Bienestar Social, como en varias áreas, existían y existen problemas de vigilar la gestión porque se están dando subvenciones y por lo que sea no se controlan. Ayer mismo nos contestaban respecto a otras áreas de Industria y

de Juventud del Gobierno que como se trataba de una sociedad anónima no teníamos nada que ver, cuando resulta que el 45 por ciento de los gastos de funcionamiento eran subvencionados por los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

Sobre el segundo tema, el de las retribuciones, yo no voy a entrar en lo que exige la ley de mercado para un puesto de estas características, pero quiero decir tres cosas. La primera de ellas es que es de designación directa y, tal como ha explicado el propio Presidente, tenemos un problema. Si resulta que cuando la Administración tiene que fichar a los mejores, según la preparación, en el mercado tiene que hacer este tipo de complementos, pues tenemos pendiente una asignatura importante, que es el Estatuto de la Función Pública. Si el Estatuto de la Función Pública actualmente está por debajo de lo que es la ley de mercado tenemos que hacer una reflexión conjuntamente para que la Administración, que al fin y al cabo redistribuye los impuestos de los ciudadanos, tenga las retribuciones por lo menos de podium en lo que es la ley de mercado. En segundo término, esa explicación me ha parecido muy peligrosa porque todo está en función de lo que pegues a la ley de mercado y quieras pagar, o sea, el señor Alli, con todos mis respetos, ni es el único y como él, con mayor o menor precio, habrá bastantes.

Yo entendería, como tercer punto, la reflexión que ha hecho el Presidente, que luego la ha querido igualar, que puede ser, desde la responsabilidad política de tomar las determinaciones, que ya haya alguien a quien se pueda comparar, como es el gerente de Osasunbidea. Eso lo entiendo, y aquí hemos tenido un problema, hemos nombrado una gerencia en el Instituto, porque queremos potenciarlo igual que Osasunbidea, claro que ahí están los interrogantes que ha planteado el señor Taberna, que cada vez se concierta más, que hay más residencias externas, que hay más conciertos, y a lo mejor la labor ya no es tanto de dirección del Instituto como de crear una dinámica de vigilancia o de comprobación de las subvenciones.

La enumeración de lo que ha hecho el señor Alli... No ha hecho más que lo que debe, se le nombró para una serie de funciones y dada su profesionalidad lo que ha hecho es responder a esas expectativas que se habían creado en su persona. Luego eso me parece que no es acertado porque se puede caer, como ya ha dicho el señor Taberna, en comparación con la profesionalidad y la actitud profesional de otras personas que anteriormente han estado en el mismo puesto. Yo creo que falta alguna coma en esa explicación para no caer en esta segunda conclusión.

En definitiva, nosotros también creemos que debe haber una política retributiva clara del Gobierno para todos los organismos dependientes

del mismo, por los medios que a él le parezcan oportunos, y además tendría el respaldo de este Parlamento. Creo que flaco favor nos estamos haciendo a todos dando la sensación de que en algún momento se puede actuar arbitrariamente.

En conclusión, ojalá al final todo sirva para que el Gobierno, sin hacer dejación de sus funciones y con las personas que él ha puesto, aclare todo este interrogante que existe en un departamento concreto y nos dé luz a todos, y en algo como es el estado del bienestar en Navarra, tal como se ha ido desenvolviendo, rompamos estos interrogantes que tenemos y al final todas las cosas se vayan aclarando. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Castejón. ¿Grupos que quieren intervenir? Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, agradezco la presencia del Presidente del Gobierno de Navarra en esta Comisión de Régimen Foral. Quiero comentar que suele ser habitual en la vida política, tanto en los parlamentos como en los ayuntamientos, que cuando uno carece de iniciativa política o es incapaz de generar alternativas reales de gobierno, etcétera, lógicamente, al final, los temas a los que se dedica es a criticar los sueldos de quien está gobernando. Es una práctica habitual, como digo, cuando uno es incapaz de generar una alternativa política.

Llama la atención que cuando uno tiene un presupuesto de 464.000 millones de pesetas la oposición base toda su estrategia política en ver adónde van a parar 5 millones de esos 464.000 millones. Es lógico, por otra parte, que, por ejemplo, no le hagan comparecer al Presidente del Gobierno, pues yo qué sé, para explicar las tasas de paro o de empleo porque, lógicamente, saldría muy lucido de esa intervención y eso no interesa al resto de la oposición aunque, de todas formas, es lo que les interesa a los ciudadanos. Pero, bueno, cada uno, lógicamente, hace política como entiende que debe hacerla.

En este caso, hay que decir, como decía el señor Taberna, que fue el Partido Socialista el que puso la primera vez este sueldo en el Servicio Navarro de Salud porque trajo a una persona de fuera porque el Servicio Navarro de Salud como organismo autónomo tenía una responsabilidad que iba más allá de lo que es la responsabilidad administrativa y se entendía que debía tener un sueldo superior.

Y aquí yo creo que lo que ocurre, más que la subida de sueldo, es quién es la persona nombrada, porque estoy convencido de que si el señor Sanz hubiera nombrado para ese puesto a una persona totalmente desconocida para todos los que estamos en esta Cámara, traída de no sé dónde y con un

currículum peor, seguramente, que el que maneja el señor Alli, nadie hubiera criticado este sueldo. La verdad es que a mí eso me parece lamentable, porque como al señor Alli lo conocemos todos, parece que no se merece cobrar un sueldo, pero eso mismo puede pensar cualquiera que pase por la calle de cualquiera de los que estamos aquí presentes, es decir: ¿cómo, a éste le pagan ese sueldo por estar en el Parlamento?, pero, hombre, a qué vamos a llegar. Yo creo que éste es el problema que hay con este puesto en concreto, que como es el señor Alli, lógicamente, todos le damos una importancia relativa a la función que puede desempeñar y sobre todo, como digo, a las responsabilidades administrativas y de otro tipo que tiene encomendadas un servicio de esas características.

En todo caso, hay que reconocer también que aquí se pueden criticar mucho estas cuestiones, pero que es práctica habitual en todos ustedes que luego hagan propias todas esas críticas o todos esos temas que ahora están criticando, y a los ejemplos nos podemos referir, como a lo últimamente aprobado en este Parlamento, con las críticas que hubo, el tema de las cesantías.

En cuanto a lo que decía el señor Taberna de los sueldos, que también fue el argumento mayor del debate de Presupuestos Generales de Navarra la subida de sueldo de los consejeros, todo el mundo sabe que están ahora en una fase solapada, en el momento en que dejen de ser consejeros, lógicamente, dejarán de cobrar. Por lo tanto, como digo, ante la falta de iniciativa política, lógicamente, hablar de sueldos es algo que da juego, que es demagógico y que a uno siempre, como digo, respecto a la sociedad le da un poco de partida, pero luego acaban cayendo todos en la incoherencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on. Buenas tardes. Podríamos empezar la crítica de este asunto con los mismos argumentos y críticas que hizo, si no estoy equivocado, UPN cuando se subió el sueldo, los estipendios o como se quiera llamar, del entonces nombrado primer Director Gerente de Osasunbidea, que UPN criticó severamente. En todo caso, analizando la cuestión, nos ha resultado no sólo insatisfactoria sino completamente decepcionante su respuesta, señor Presidente, y además creemos que el ejercicio que usted ha realizado para tratar de justificar este hecho no es riguroso.*

En primer lugar, le tengo que decir que bastaría simplemente con una pregunta. Ha enumerado usted diecinueve cosas que ha hecho, algunas tales como planteamiento de objetivos, un director

gerente que plantea objetivos, pues claro que plantea objetivos, eso en la primera mañana, en la primera media hora; reestructuración, pues claro, naturalmente, él entra, él habrá nombrado la nueva estructura; para acabar diciendo: nuevo contrato con Carmen Aldave...; temas absolutamente incorrectos porque incorrecta es la situación de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, es uno de los sectores más preocupantes. El plan gerontológico se acabó en 2002, se sigue malfuncionando, no hay apartado que funcione bien, y tema dificultosísimo el de poner en funcionamiento lo de las viudas, publiquen ustedes tres veces en un periódico las listas de las viudas que tienen derecho, se les presentan todas y es absolutamente sencillo, siete días. Y para ejemplo de dificultad lo de que se ha tenido que firmar dos veces un convenio porque había defectos de firma. Bueno, pues con todos los respetos y siendo un trabajo muy digno, un oficial de notarías resuelve esos trabajos en media mañana, y además no los resuelve un director gerente, son cuestiones de técnica de cada una de las profesiones. En realidad, el gran problema es que Bienestar Social se ha externalizado, se ha privatizado y además se está promocionando esa cultura que lleva al desastre de todo este sector del Gobierno de Navarra tan entrañable para muchos de nosotros.

Le pregunto: si con un 60 por ciento de subida del salario ha hecho estas diecinueve cuestiones, ¿cuánto no habría hecho el señor Alli si le hubieran subido ustedes el cien por cien? ¿Y si le hubieran subido sólo el 40 por ciento habría hecho alguna menos? Aquí la cuestión es de ejemplaridad, porque las circunstancias en las que el señor Alli, no Juan Cruz, entra son unas circunstancias en las que una consejera dimite alegando que en ese Parlamento se le acosaba, cosa que era simple y llanamente falsa. Nosotros no la podemos aceptar por verdad, es simple y llanamente falsa, y fue una utilización política de una situación concreta. En realidad, lo que está ocurriendo en Bienestar Social es que se está convirtiendo en un negocio privado con financiación pública, y además sin riesgos para las empresas que están ahí.

Ha hablado usted en el tema anterior de “a su riesgo y ventura”, frase de arraigo en todas aquellas empresas que asumen el riesgo en un negocio. Aquí no existe para muchas de estas empresas con estos contratos que se les hacen. En cualquier caso, esas diecinueve realizaciones, algunas de las cuales no son absolutamente nada de realizaciones, tales como empezar el estudio de un nuevo planteamiento del empleo juvenil, etcétera, pues son cuestiones absolutamente genéricas, no justifican la pregunta que se le ha efectuado.

En todo caso, he de hacer una consideración más. Lo grave de Bienestar Social es la extrema

privatización en la gestión de estos temas, negocio privado con dinero público, ése es el gran ejemplo que en la medida en que esté en nuestras manos no le quepa duda, tal como usted suele recordar cuando ustedes no sé qué y no sé cuántos, en la medida en que nosotros podamos contribuir, por bien de los navarros y navarras, desde luego, trataremos de modificar. Sin duda ninguna, esto se une, como ha explicado el señor Taberna, a todo el tema de la Caja de Ahorros de Navarra, que ahora ha dicho el portavoz de UPN que es un solape. Efectivamente, pero mientras el solape, ¿por qué no le damos la vuelta a la solapa y mientras tanto que no cobren, por ejemplo, o algo así?, porque, claro, el solape tiene una justificación si es solamente un tiempo de paso, pero ese tiempo de paso no se está haciendo con claridad. Y es que una comunidad de casi 600.000 habitantes, con treinta empresas públicas, con organismos autónomos, con un sinfín de consejos, etcétera, es una estructura que cuando vengan otros momentos económicos va a resultar absolutamente pesada y demostrativa de lo mal que se están haciendo las cosas.

Y para terminar, pondré dos ejemplos. Cuando el día pasado fuimos a colocar el letrero que le falta al edificio que algunos llaman el Panteón y otros llaman el Baluarte, nos salió un señor encorbatado diciéndonos: esto es una empresa privada. Naturalmente, oyó la respuesta pertinente a su impertinencia, pero nos salió diciendo exactamente esas palabras, y es que ustedes dan por sentado que con empresas privadas se pueden realizar, sin competencia ni concurrencia en pie de igualdad, y ése es el gran tema de Bienestar Social, que si se hubieran ido promoviendo y promocionando, por ejemplo, residencias públicas –el plan se agotó en 2002 y no se ha vuelto a hacer nada más–, como se debió hacer y como se debería seguir haciendo ahora mismo en concurrencia con las privadas, habría unos puntos de comparación que ahora, desgraciadamente, no hay, es una estructura enferma. Ésa es la gravedad del asunto. Y en cuanto al consejo que le da el señor García Adanero, pida usted una comparecencia para hablar de empleo, ya hablaremos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Zabaleta. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. No voy a decir nada que Convergencia no haya dicho ya en relación con este tema en concreto, porque el hecho de estar en un gobierno de coalición nos obliga a lo que nos obliga y, evidentemente, nos vincula a las decisiones que hayan sido colegiadas, pero no a las que no lo hayan sido.

Nuestra queja y nuestro comentario es en el sentido siguiente. Tenemos un modelo de retribu-

ciones recogido en el Estatuto de la Función Pública, modelo que costó mucho, que fue consecuencia de una negociación y que va quebrando día a día en función de la capacidad de presión que tengan determinados colectivos. Es notorio que el colectivo sanitario rompió completamente el modelo y se ha separado del mismo y poco a poco aquellos colectivos que tienen más dinamismo van, efectivamente, buscando sus propios caminos, de tal forma que hoy se ha roto el modelo retributivo del Estatuto de la Función Pública en función de los niveles, del grado, de una tasa concreta y determinada de complementos, etcétera. Y cuando esto se hace en aras del proceso de negociación colectiva, puede tener una lógica, pero cuando se hace al margen de los procesos de negociación colectiva genera lo que todos conocemos, que es la dinámica del agravio comparativo, categoría que no tiene ninguna entidad jurídica, pero que es muy útil para poder reivindicar y poder colocarse en las situaciones más ventajosas posibles. Eso es lo que viene ocurriendo, lamentablemente, con algunos puestos directivos, porque en su día ya lo dijimos, el ejemplo ha sido homologar a este director general con el director general del Servicio Navarro de Salud, y no se ha tenido en cuenta un dato previo, y es que en su momento, si hubo necesidad de buscar un supergerente para el Servicio Navarro de Salud y lo hizo el Gobierno de Urralburu, lo fue en el mercado externo a la Administración, a una persona que tuviese una experiencia en gestión hospitalaria, etcétera, porque la dinámica de los funcionarios gerenciando el hospital y la maternidad de Navarra se había roto con las transferencias, se había incrementado sustancialmente el personal, la capacidad gestora, el presupuesto, etcétera, y había que buscar una dinámica empresarial distinta. Para eso se creó el Servicio Navarro de Salud y se buscó un gerente, que es el que determinó que en sus condiciones de mercado su retribución rompiese todos los esquemas.

Esta dinámica parece que es eterna ya, porque cuando esto no ocurre como ocurrió en aquel caso, es decir, buscando en el mercado, cuando se está acudiendo a ocupar esos puestos por funcionarios, cuya cualificación gerencial puede ser, como todo, discutible, y no voy a entrar en casos concretos porque no me parece oportuno en este momento, pero habría algunos casos evidentemente notorios de falta de capacidad gestora acreditada en su formación y en su experiencia previa, pues el modelo ya es eterno, con lo cual, en este momento, y además lo debe saber el Presidente y supongo que lo tiene ya intuitivo, esta dinámica va a llevar a que todos los gerentes de organismos autónomos pidan ese nivel de equiparación por agravio comparativo, porque son tan funcionarios como los otros, y si una de las formas de mejorar la retribución parece que es la de crear organismos autónomos y empre-

sas públicas, por una parte, impulsarlas y, por otra parte, que sean los funcionarios los que las cubran, al final quienes van a quedarse con el modelo retributivo del Estatuto son aquellos que no tienen esa capacidad de llegar a esos puestos o aquellos que no pertenecen a colectivos con una gran capacidad de presión, lo que tradicionalmente se llama la Administración núcleo. Por tanto, el modelo no sólo se ha roto, sino que vamos a entrar en una dinámica de incremento del capítulo I, que es de verdad lo que a nosotros nos preocupa, porque ésta es una comunidad excesivamente burocratizada, es una comunidad en la que el presupuesto aguanta mucho capítulo I y, por tanto, ése es un gasto comprometido per in saecula saeculorum porque luego resulta muy difícil que la propia dinámica y los principios de Peter y todos los que sean aplicables a las burocracias no justifiquen la necesidad de seguir cubriendo determinados puestos de trabajo.

No voy a entrar en las muchas cualidades profesionales que pueda tener mi primo porque ya las defiende él, es evidente que de una forma muy brillante, pero a nosotros lo que nos preocupa es el modelo. ¿Por qué en el Servicio Navarro de Salud se mantiene hoy con un funcionario a la cabeza el modelo de antes, si han cambiado las circunstancias objetivas?, ¿porque se viene haciendo así, porque tiene mucha responsabilidad de gasto? Entonces, yo preguntaría: ¿y el director general de Economía, que en teoría gestiona todo el presupuesto?, ¿y el Consejero de Economía que gestiona todo el presupuesto?, ¿Y el Presidente de la Comunidad, que gestiona todo el presupuesto, todo el Gobierno más la representación?

Nosotros, lo he dicho, y con esto acabo, entendemos que no es correcto un modelo retributivo en el que haya niveles de dirección que cobren más que los niveles superiores directivos, nos parece que es un modelo irracional, que si alguien tiene que tener el máximo nivel retributivo en esta Comunidad es el Presidente de la Comunidad, que es el que responde política y económicamente de la gestión de todo el presupuesto, y después el Consejero de Economía y así sucesivamente. Yo ya sé que la gestión autónoma tiene mucha responsabilidad, pero plantearía la duda: ¿más que la gestión que realiza cualquier director general, incluido el de Economía o el de Hacienda, del presupuesto?, ¿es que no es mayor responsabilidad la del ingreso que la del gasto?

En definitiva, estamos en una dinámica en la que sólo por un consenso responsable de las fuerzas políticas se pueden tomar decisiones, porque lo preocupante lo acaba de decir el señor Zabaleta, y para nosotros lo viene siendo desde hace mucho, es que estamos hablando de una comunidad de poco más de 580.000 habitantes, con una gran capacidad de generación de recursos que no es ilimitada

ni elástica. Si hay algo que es rígido suelen ser los impuestos, en la medida en que la actividad económica prospera se va mejorando, pero no con las tasas de incremento de los ingresos de años anteriores, el margen cada vez es menor, y ante situaciones de riesgo, de desaceleración económica, etcétera, la posibilidad que aquí tenemos de encontrarnos con un gran gasto de capítulo I y, por consiguiente, también de capítulo II y una pérdida de la capacidad de inversión en capital colectivo, en capital social y en capital de infraestructuras es un factor decisivo para que Navarra deje de ser no digo que de inmediato, pero sí a medio plazo, una comunidad competitiva por capital humano, por infraestructuras, por equipamientos, etcétera, y entonces nos encontremos, como decía un consejero de Economía y Hacienda, que fue un gran Consejero, con que nos hemos merendando la cena. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Alli. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Efectivamente, como señalaba algún otro portavoz, señor Presidente, a nosotros no nos ha resultado satisfactoria su respuesta porque lo que queda de manifiesto es que no hay criterios fijos a la hora de designar y de señalar lo que deben ser las retribuciones de los diferentes altos cargos, de las diferentes funciones, en función ad hoc y, si me permite la expresión, a salto mata. Y luego viene la justificación, que en este caso también viene precedida de un cronograma bastante impropio de lo que debe ser un Parlamento y la relación entre el Gobierno y el Parlamento porque, y es una cuestión que quiero dejar clara en primer lugar, a Eusko Alkartasuna no le parece normal que para decir lo que usted ha dicho, el señor Palacios no tuviera esa información y se remitió a decir que él no tenía conocimiento, que él no estaba y que, por lo tanto, no iba a decir nada. Perdóneme, pero a nosotros no nos parece una cuestión seria en cuanto al respeto y a las relaciones propias que deben imperar entre el Parlamento y el Gobierno.*

En segundo lugar, hay que revisar el marco. Revisémoslo, es decir, el Estatuto de la Función Pública es inadecuado, revisémoslo, hagamos una reglamentación, lo que no se puede es, apelando a sus deficiencias, no reformarlo y justificar todas las medidas que se salgan del mismo, y eso es lo que está sucediendo.

Por otro lado, lógicamente, quiero responder también al portavoz de UPN, que ha hecho una apelación a la actitud demagógica de los grupos parlamentarios de la oposición que hacen referencia a los sueldos. Sabe usted y saben todos, señorías, que la oposición en general, y también este grupo parlamentario, es extremadamente respetuo-

sa con este asunto, lo ha sido y lo seguirá siendo, y extremadamente coherente, lo que no es coherente es apelar a la hipotética demagogia de los demás cuando realmente se procede a una política oscurantista, una política opaca en cuanto a las remuneraciones que tienen los diferentes cargos públicos. Y ahí están los informes respecto a la petición de este Parlamento de la información que se le debe sobre la remuneración de los diferentes gerentes y personas de las sociedades públicas, es decir, nos lo pone usted muy fácil si no quiere que hagamos demagogia. Planteen ustedes con claridad y transparencia cuáles son esos sueldos y entonces nosotros y también la ciudadanía podremos saberlo, podremos conocerlo y podremos juzgarlo, evaluarlo y valorarlo, pero realmente desde el Gobierno se están poniendo cortapisas a ese conocimiento, lo cual no contribuye nada, insisto, a la concepción que los ciudadanos tengan de la actuación del Gobierno de Navarra y tampoco a que nosotros, los grupos parlamentarios, nos convenzamos de que su política de retribuciones es la adecuada. Y dentro de las atribuciones que los grupos de la oposición tenemos está la de control al Gobierno. Lógicamente, disponer de la información es un elemento y un pilar fundamental y por parte del Gobierno se están poniendo trabas y obstáculos, por lo tanto, no cabe más que la denuncia en este caso de nuestro grupo, el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Pero es que además, señor Presidente, en su lista de virtudes o de bondades o de grandes proyectos que ha llevado a cabo es difícilmente rebatible que, efectivamente, sea un trabajo que puede estar bien hecho. Hombre, como decía el señor Zabaleta, ha realizado un cronograma de revisión. Pues bueno, realizar un cronograma, palabra que había citado yo con anterioridad, pues quizá en ese haber tampoco tengan excesivo peso las cuestiones que ha mencionado el señor Zabaleta, pero esta necesidad de subida de un 60 por ciento del sueldo justifica decir: ¿es que los anteriores estaban haciendo un 60 por ciento menos de funciones?, es decir, ¿el señor Esparza y el señor Jiménez no tenían una capacitación similar ni adecuada?, ¿no respondían a las necesidades reales del Instituto Navarro de Bienestar Social? No sé, permítame que esa argumentación no nos satisfaga a nosotros, sino que tengamos que pensar que son otras las razones que han llevado a esta subida, y todo dentro de un marco bastante preocupante del sistema de bienestar social. Estamos hablando de una progresiva e imparable externalización y privatización, pero con una consecuencia más dramática, que es que el coste real es bastante más caro, al parecer, que si fuese público, porque al final es el sector público el que tiene que salir a solventar los problemas económicos y las deficiencias, y ahí está el caso Aspace, es decir, sin tener control directo,

sin tener mecanismos de inspección acerca de si esos convenios se cumplen correctamente, resulta que nos sale más caro con una externalización y sin control.

Por lo tanto, señor Presidente, si lo englobamos todo en esta coyuntura, resulta que una subida de un 60 por ciento del sueldo del director gerente nos parece un tanto, por lo menos según sus palabras, injustificada. No dudamos en ningún caso de la profesionalidad del señor Alli ni de su currículum ni de que sea capaz de hacer grandes cosas, será capaz de hacerlas, ahora bien, ¿está justificado este 60 por ciento?, ¿tiene mejores actitudes?, ¿ha realizado mejor labor?, ¿tiene más trabajo que realizar que los anteriores, que el señor Esparza, que el señor Jiménez?, ¿por qué en otras áreas administrativas no se aplica ese mismo aumento? No nos ha quedado claro y, en definitiva, consideramos que, efectivamente, la voluntad manifiesta de no informar que ya se vio con la actitud del Consejero señor Palacios tiene una continuidad en sus palabras ya que, efectivamente, no podemos alcanzar a justificar esa subida de una forma argumentada que nos satisfaga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Agradezco de nuevo la presencia y las informaciones dadas por el señor Presidente del Gobierno a esta Comisión. Desde que estoy en esta Cámara he dicho varias veces, muchas, que a los altos cargos se les debe pagar bien, se les debe pagar lo que haga falta si demuestran que son competentes, que parece que en este caso no hay ningún problema para demostrarlo, pero también he dicho que si los sueldos son publicados y es la única fuente de ingresos, no vaya a ser que cobren altísimos sueldos y estén cobrando también asistencias a otros lugares. Pero nos preocupa, y mucho, que el Gobierno tome decisiones de este tipo sin contar absolutamente con nadie y además guardándose la información porque, a mi parecer, da la sensación de que se quiere ocultar algo y eso no es bueno ni para el Gobierno ni para los gobernados. Además, cuando esto ocurrió había un escándalo que nos dejó a todos con cierto amargor porque daba la impresión de que con esta subida de sueldo, y creo que en la que calle así se vio, algo no estaba bien hecho y ésta era la única salida posible en ese momento.

Por lo tanto, que en la Administración Pública cada cargo no tenga un sueldo ya marcado y publicado por lo menos induce a sospecha y creo que precisamente eso es lo que hay que evitar, esa sospecha de que el político no sé qué, precisamente para que todos los que nos dedicamos a la política podamos andar por la calle con la cabeza bien alta

y sin problemas de este tipo, sin que nadie nos pueda echar en cara algo que no se ha hecho. Por lo tanto, yo rogaría al Presidente de Gobierno y al Gobierno en general que pongan los sueldos necesarios, lo suficientemente altos a los cargos públicos, que los publiquen y entren en los presupuestos, y así estaríamos todos de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, en primer lugar, el señor Alli no se sube el sueldo él, como se ha afirmado, con el señor Alli se llega a un acuerdo para determinar la política retributiva a la hora de asumir nuevas responsabilidades. Creo que estamos haciendo un buen debate, hemos hecho un buen debate acerca de la política retributiva, pero quizá nos hemos abstraído de una serie de condicionantes de los que no debemos abstraernos en ningún caso, porque todos conocemos cuál es la política retributiva de la Administración y las limitaciones que implica el cumplimiento estricto del Estatuto del personal, todos lo conocemos, eso es evidente, todos conocemos que esta política, esta limitación de la política retributiva derivada del Estatuto exige a veces la integración de funcionarios o directores generales en sociedades públicas cuyo contenido y actividad nada tiene que ver con su formación, para poder compensar mediante estos complementos la retribución que precisamente el estatuto no permite subir, todos lo sabemos, y todos sabemos y conocemos por qué se crearon en momentos determinados los organismos autónomos, y todos sabemos cuáles son las reglas que rigen en el mercado laboral, en el mercado libre, que obligaron en un momento determinado al Gobierno socialista a la contratación de un gerente externo, como ha dicho el señor Alli, a contratarlo a través de un convenio bianual que fue cancelado en el primer año y hubo que pagarle los dos años porque ésas eran las reglas del mercado, y todos sabemos también la libertad que tiene el funcionario ante el ofrecimiento que puede hacerse a la hora de asumir una responsabilidad directiva en la Administración para decir que no y que prefiere ejercer, pongo por ejemplo, la medicina porque tiene más complementos e incluso va a cobrar más en el supuesto de que lo que cobre desde el puesto de responsabilidad que le des sea única y exclusivamente lo limitado por el estatuto como director general o director de servicio.*

Por eso se crean los organismos autónomos. No nos olvidemos de una cosa, de la libertad del funcionario para decir sí o no; quienes tenemos responsabilidades públicas en la Administración y quienes las han tenido sabemos que hay directores genera-

les, por ejemplo, en Hacienda que cobraban menos que ejerciendo, por ejemplo, su profesión y su actividad como inspector de Hacienda. ¿Cómo te va a aceptar en un momento determinado si tú le haces un ofrecimiento? Te dirá que no quiere. Y no vayamos a hacer el discurso fácil de decir: si cobraba de no sé dónde lo que fuese, ¿ahora por qué se le sube más?, sencillamente está en su libertad de decir que prefiere quedarse donde está y no quiere asumir esta responsabilidad, y estamos hablando en todo momento de un incremento de retribuciones y desconocemos, por ejemplo, que esta equiparación del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social con el Director Gerente del Instituto Navarro de Salud implica no formar parte de ningún consejo de administración de ninguna sociedad pública, y yo soy mucho más partidario de pagar por el ejercicio de una actividad, aunque sea de manera permanente e incompatible con otra, que no primar con complementos, que no se crean sus señorías que, para el caso que nos ocupa, no estuvo ese planteamiento encima de la mesa, por la integración en consejos de administración, porque yo creo que las empresas públicas no deben servir para paliar las deficiencias que sin duda tiene la política retributiva derivada del estatuto.

No voy a entrar en el juego, aunque podría entrar y yo no soy persona que rehuye los debates, pero creo que este debate ya se ha producido, de las dietas de la Caja y el de la subida. Se podrá argumentar que quizá no fue muy acertada la explicación que se dio acerca de la subida de las retribuciones porque se iba a dejar de estar presente o de formar parte del consejo de administración de la Caja. Se podrá argumentar que no fue muy acertada, pero lo que no se puede justificar es que se califique como algo opaco o como algo nefasto el que se hayan subido los salarios de los Consejeros y que al mismo tiempo asistan a la Caja y puedan cobrar también las dietas de la Caja, porque van a dejar de asistir, pero mientras asisten están asumiendo una responsabilidad. Yo, concretamente, no puedo dejar de asistir porque les garantizo que si yo hubiese sido Consejero, previsiblemente también habría dicho que no quería cobrar las dietas de la Caja pero tampoco quería asumir ninguna responsabilidad. Previsiblemente el presidente de la entidad de la Caja me hubiese dicho: oiga, mire usted, no me haga esto, porque como me hagan todos esto me dejan el consejo sin nada, inoperativo. Me pueden decir ustedes que sí, que también puedo renunciar y acudir. Y yo les digo que yo no tengo vocación de trabajar por nada, y, desde luego, les puedo garantizar que la asunción de responsabilidades requiere algo más que el cobro de una dieta. Y he dicho antes que yo no puedo dejar de hacer eso porque de manera obligada, por el carácter aforado, debo ser presidente de la entidad y, por tanto, debo acudir de manera obligada.

Insisto, puedo aceptar que pudo no ser muy acertada la explicación que se dio, pero, en cualquier caso, avalo la decisión de haber subido los salarios a los Consejeros del Gobierno, que todavía están muy por debajo de lo que cobran en otras comunidades autónomas con mucho menor presupuesto y mucho menor nivel competencial en su autogobierno, y no hace falta mirar muy lejos de nuestra Comunidad para decir eso.

En relación con los sueldos públicos de las empresas, el señor Taberna ha hecho una afirmación que yo se la cojo al vuelo. Si se cobran de los Presupuestos Generales de Navarra, ¿por qué no se van a hacer públicos? Es que, señor Taberna, en las empresas que usted dice no se cobran los sueldos de los Presupuestos Generales de Navarra. Y, en cualquier caso, desde el Gobierno de Navarra no se pretende, bajo ningún concepto, privar de la información a los señores Parlamentarios; lo que se pretende, única y exclusivamente, es cumplir con la ley, porque si ustedes sus señorías tienen informes jurídicos de la Cámara que avalan el hecho de que se puede facilitar esta información, nosotros tenemos informes jurídicos contrarios que nos dicen que no podemos facilitar el salario de una empresa pública si no es con la conformidad del interesado y, desde luego, bajo la responsabilidad del consejo de administración de esa sociedad, aunque sea pública. Y yo les digo una cosa para que vean que no estoy en ningún caso tratando de desviar la atención, de obviar o de ocultar información. Estoy convencido de que si ustedes escribiesen de manera directa a algunos de los gerentes de alguna sociedad pública pidiéndoles que les faciliten esta información es muy posible que se la facilitasen ellos, o bien que diesen autorización al Gobierno de Navarra para facilitársela a sus señorías por escrito; inmediatamente se nos quitan a nosotros todos los recelos a la hora de facilitar esta información, inmediatamente. Pero ni yo ni ningún Consejero vamos a asumir el riesgo de no cumplir con las normas de confidencialidad exigidas por ley, digan lo que digan, vuelvo a insistir, algunos informes jurídicos, porque vuelvo a reiterar una vez más que nosotros tenemos otros diferentes.

En fin, se ha hecho alguna valoración en relación con el anteproyecto y es verdad que contempla una homologación entre los directores generales y los directores gerentes, pero me da la impresión de que obedece más a un voluntarismo que a una realidad si no queremos generar una revolución en la Administración, y por eso quiero recordar y reiterar que estamos hablando de un anteproyecto, que en la fase de anteproyecto a proyecto puede haber modificaciones, y en la fase de proyecto a su aprobación por ley en el Parlamento todavía puede haber más modificaciones con las enmiendas, por tanto, lo cito y paso de largo.

Claro que no existe una política homologable en materia de retribuciones en cuanto a organismos autónomos y sociedades públicas. En cuanto a las sociedades públicas poco tengo que decir, porque, al final, la política retributiva de cualquier sociedad obedece a las reglas del mercado y a la ley de la oferta y de la demanda.

En cuanto a las retribuciones en los organismos autónomos, yo no estoy de acuerdo en hacer una política de homologación, bajo ningún concepto, mientras existan organismos autónomos. Otra cosa es que decidamos que no existan organismos autónomos, pero eso, que yo sepa, es competencia del Gobierno, una competencia que la Ley Foral reguladora del Gobierno, que es una competencia organizativa, atribuye al Gobierno, pero mientras existan organismos autónomos yo no estoy de acuerdo en practicar una política de homologación retributiva. ¿Por qué? Porque no es lo mismo ser Director Gerente del Instituto Navarro de Administraciones Públicas, por poner un ejemplo, que ser Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social o ser Director Gerente del Instituto Navarro de Salud; no es lo mismo, se diga lo que se diga. No es lo mismo ser el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social que ser Director Gerente del Instituto Navarro de la Mujer o del Instituto Navarro de la Familia, entre otras cosas, aunque no sea más que por la oferta y la demanda, porque en unas sociedades, en unos institutos puedes encontrar cincuenta funcionarios que quieren ser director gerente de un instituto concreto y no encontrarías más de una persona que cobrando lo mismo que el director gerente de ese instituto pueda asumir la responsabilidad de ser Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social o del Instituto Navarro de Salud. Así de claro.

En cuanto a la afirmación del señor Zabaleta, le diré que, en fin, acepto que mi discurso le haya parecido decepcionante, pero que me acepte también que su intervención a mí me ha parecido absolutamente demagógica y, sobre todo, me ha parecido previsible. No esperaba otra cosa de su intervención, pensaba que su intervención iba a ser así, no digo lo de demagógica en sentido insultante, ni muchísimo menos, me da la sensación de que cuando uno está en la oposición muchas de sus intervenciones tienen que tener una cierta dosis demagógica y, por tanto, señor Zabaleta, no ha hecho más que cumplir con su obligación de ejercer su labor parlamentaria en la oposición. Lo digo única y exclusivamente por eso.

Respecto a que mi respuesta no le ha parecido suficientemente rigurosa, pues bien, también es una opinión subjetiva, pero no pretenderá que le responda, señor Zabaleta, que hicimos ese nombramiento porque nos parecía conveniente. Me hubiese parecido cuando menos poco respetuoso si yo le

digo la misma respuesta con otras palabras más gruesas. Yo creo que he tratado de explicar en mi intervención de manera extensa los motivos que nos han movido, que usted puede considerar acertados o no, puede aceptar o no, los puede compartir o no. No voy a entrar en la alusión que ha hecho al panteón y al Baluarte porque me da la impresión de que lo que a todo el mundo, a la inmensa mayoría le puede parecer bien, que es el Baluarte, a usted le parece mal y le llama panteón, pero también está en su perfecto derecho y está también legitimado para seguir equivocándose criticando lo que muy poca gente ya critica en esta sociedad.

En cuanto a lo de promover residencias, de ahí que le diga que su intervención me ha parecido muy demagógica, todos previsiblemente, si los recursos públicos fuesen ilimitados, construiríamos residencias por doquier por todos los lados, polígonos industriales por doquier, construiríamos hospitales por todos los lugares de Navarra y, según su política, nos sobraría dinero, porque usted no tiene límite a la hora de gastar, y cuando se le pone algún límite dice que no se pague la aportación al Estado, alguna vez se lo he escuchado, por el Convenio. Mire, muchas de las residencias, que, por cierto, nos hemos colocado en una situación privilegiada en el contexto europeo, no ya español, europeo, hemos superado las cinco plazas de oferta asistenciales por cada 1.000 habitantes en nuestra Comunidad, han sido posibles gracias a la intervención del sector privado. Se consideró oportuno integrar al sector privado en la financiación y en la construcción de residencias cuando se elaboró el plan gerontológico porque se entendió que su desarrollo no era posible llevarlo a cabo única y exclusivamente desde los presupuestos públicos, que había que hacer intervenir al sector privado con una limitación en cuanto a los criterios de rentabilidad que tienen las empresas privadas y tiene el sector privado, y nos encontramos con el inconveniente de que hay muy pocas empresas, muy poca iniciativa dentro del sector privado a la que tú puedas limitar los criterios de rentabilidad a la hora de llevar a efecto su actividad, solamente lo encontramos en las cajas de ahorro, y fueron precisamente las cajas las que se integraron en este tipo de sociedades de promoción y gestión de residencias. Con la integración de las cajas en este tipo de residencias, por ejemplo, Caja Navarra en recursos asistenciales, se ha llevado a cabo una residencias en Mutilva, se han llevado a cabo residencias en el valle de Erro, se ha llevado a cabo con Caja Rural una residencia en la Vaguada, se ha llevado a cabo la residencia de las Oblatas. En fin, se han puesto en funcionamiento muchas residencias gracias a la intervención del sector privado, y, además, con la limitación en cuanto a la rentabilidad, y de eso doy fe, que soy presidente de una entidad financiera, porque las

cajas no están única y exclusivamente para ganar dinero, que sí lo están indudablemente, pero tienen una parte de obra social, y mucho de esa merma de rentabilidad, no digo que pierdan, lo que digo es que no ganan lo que ganarían invirtiendo, colocando el dinero en otro tipo de actividades, por ejemplo, en actividades integradas en la corporación industrial. Por lo tanto, mucha de esa limitación va a costa de la obra social, de la limitación de los recursos. Gracias a la intervención del sector privado, fue posible, por ejemplo, cumplir y poner orden en la construcción de polígonos industriales a través de Nasuinsa, que se hizo con el mismo criterio que para el asunto de las residencias, por lo tanto, yo estoy de acuerdo en que es necesario seguir promoviendo residencias, pero hay que ser conscientes de dónde nos situamos a la hora de destinar los recursos.

En fin, todas las intervenciones han girado alrededor de lo mismo. Al final, me da la sensación de que hemos podido hacer entre todos un buen debate sobre política retributiva, pero me da también la impresión de que para hacer este tipo de política retributiva con rigor lo mejor que podríamos hacer es hacerlo en otros foros, menos políticos y, desde luego, más rigurosos a la hora de plantearlos. Eso no sirve de crítica ni muchísimo menos al contenido de esta Comisión, lo que sí digo es que hay cosas que, indudablemente, aquí se difuminan porque cada uno debe jugar el papel que tiene que jugar en el ejercicio de su posición política en esta Cámara, y eso a veces nos hace apartarnos de la realidad y no nos permite explicarnos convenientemente bien y con el rigor adecuado. Es verdad que a los altos cargos se les debe pagar bien, es verdad, es cierto, pero tenemos que tener mucho cuidado a la hora de modificar el estatuto, porque eso es igual que un castillo de naipes, y en cuanto se mueve una pieza se caen todas, y digo esto porque a veces, en virtud del movimiento que hacemos, unos nos encontramos en un lado, cuando se trata de reivindicar un incremento del 8 por ciento con una huelga, etcétera, cada uno nos encontramos en el lado que nos interesa políticamente, y cuando se trata de mover por otro lado también nos encontramos en el lado que nos interesa políticamente a cada cual en virtud de la responsabilidad y en virtud de la posición política que cada uno tenemos.

En cualquier caso, y con esto termino, creo que hemos hecho un buen debate de política retributiva. Creo, por lo que he escuchado a sus señorías, que al menos hemos acertado en que el Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social es un buen profesional, que da el perfil adecuado, eso he querido oír en las intervenciones de sus señorías. Indudablemente, este nombramiento ha estado sujeto a normativa, a procedimiento y a la ley, en todos sus aspectos, lo digo para quien quie-

ra escucharlo, porque precisamente unido a esto he escuchado en alguna ocasión, y no sé si esta tarde, la palabra opacidad, pues bien, para que nadie se llame a engaño y no diga que no soy absolutamente transparente diré que este nombramiento está sujeto a la máxima transparencia, está sujeto a la ley, está sujeto a derecho y conforme a las competencias que el Gobierno tiene atribuidas a la hora de determinar sus salarios a los directores gerentes de los institutos o de los organismos autónomos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Voy a conceder un segundo turno, pero les voy a dar dos minutos, porque yo creo que las cosas están claras. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve. El señor Presidente ha cogido al vuelo un lapsus mío, yo lo que cojo al vuelo es la rectificación o por lo menos los aspectos de entendimiento sobre las posiciones de la oposición que ha hecho el Presidente, por lo tanto, como rectificar es de sabios, entiendo que ha habido una cierta rectificación en una serie de actuaciones que mi grupo parlamentario ha esgrimido y ha esbozado. En cuanto a las sociedades públicas, yo lo que quiero es que los informes jurídicos del Gobierno los pase a la Cámara para que podamos tener también información. En última instancia, usted sabe que está el Consejo de Navarra como ente máximo, y, en cualquier caso, a nadie le entra en la cabeza que el Gobierno de Navarra no pueda hacer públicos los sueldos de esas veintiocho sociedades públicas con capital mayoritario del Gobierno de Navarra, porque son empresas públicas, tal como lo dice el Tribunal Constitucional, la Unión Europea, etcétera. Es incomprensible en términos políticos. Arguya usted en términos jurídicos lo que quiera, pero en términos políticos es incomprensible.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Taberna. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Quería replicar un par de cuestiones de hecho. Una primera, que nosotros no hemos mostrado nuestra conformidad con ese nombramiento. No decimos que sea ilegal, no lo hemos recurrido, pero nosotros no mostramos nuestra conformidad con ese nombramiento ni con la subida. Hemos escuchado sus argumentos, no estamos de acuerdo con ellos y estamos en desacuerdo con ese nombramiento y nos parece políticamente incorrecto, más que por la cuantía, ya sabemos todos que no estamos discutiendo la cuantía, por su significado.*

En segundo lugar, quería hacer un comentario marginal, porque marginal ha sido también su alusión al mismo. Carácter aforado y por ello presi-

dente de la Caja de Ahorros de Navarra. Pues no, señor Sanz, ésa es una interpretación que, a nuestro juicio, no va a prevalecer, esperemos que en esta ocasión vayan a prevalecer otros criterios democráticos, porque ya sabemos que entendemos de diferente manera el fuero, nosotros lo entendemos como democracia, y ustedes a veces lo entienden como otra cosa, una especie de quinta esencia que, incluso, está por encima de la representación democrática. Éste es uno de los casos.

Finalmente, una cuestión. Las empresas públicas o son públicas y entonces están sujetas a todos los controles de lo público o son privadas y, en ese caso, no forman parte de la Administración. Una de dos. Y, desde luego, nosotros consideramos que aquellas empresas públicas creadas con dinero público para la gestión de funciones públicas –otra cosa es que estemos de acuerdo o no con que se hubieran creado; en la mayoría de las ocasiones, desde luego, no– deben estar sometidas a la legislación de la Administración en todos sus aspectos y, entre ellos, al que nos estemos refiriendo sobre esos datos que nosotros también vamos a reclamar. Por lo tanto, también ahí queremos constatar un desacuerdo. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Intervendré muy brevemente para decir al señor Taberna que si le parece que, en términos políticos, es incomprensible el asunto de las sociedades públicas, que, por cierto, no es el objeto de esta comparecencia, le diré que ése es un criterio absolutamente personal, que el señor Taberna es, lo mantiene y no lo modifica, y yo soy, tampoco modifico mi criterio bajo ningún concepto.*

Lo mismo le diría al señor Zabaleta, a usted le parece mal el salario determinado al Director Gerente del Instituto Navarro de Salud y a mí me parece bien, y para que impere su criterio, señor Zabaleta, no tiene más que un camino, y es que usted llegue al Gobierno de Navarra, y creo que tiene todavía bastante lejana esa meta.

En relación con su interpretación del carácter aforado de la Caja, también es una interpretación personal. Usted ha planteado un recurso, señor Zabaleta, usted dice que no va a prevalecer y se convierte ya de antemano en juez, pero, que yo sepa, usted no es juez, usted lo que ha hecho únicamente es plantear un recurso, y, por cierto, lo que sí ha hecho muy bien es vender como una victoria lo que es simplemente un trámite, y es la admisión a trámite... Pero solamente, insisto, usted lo ha vendido como una victoria, incluso hoy le he visto también en el periódico en relación con esta mate-

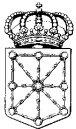
ria. Le recuerdo que esto ya no es un trámite, esto es jurisprudencia, no sé, entre comillas, hay una resolución, un pronunciamiento de los tribunales de justicia en relación con un recurso de LAB sobre esta materia que fue, lógicamente, rechazado y, desde luego, fue claramente favorable a las tesis defendidas por parte de la Caja en relación con su foralidad.

Y nadie le dice que las sociedades públicas no tengan que estar sometidas a la legislación, pues lo están, claro que están, no estamos discutiendo que tengan que estar o no sometidas a la legislación, que tengan que tener o no el debido control público conforme a la norma, nadie le está discutiendo eso. Es que bueno es usted, si hubiese pensado que alguna sociedad pública no está sometida a la legislación, ya lo habría denunciado en los tribunales de justicia, sin ninguna duda. Y si quiere

salir de la duda, pues ya sabe cuál es el camino, si tiene alguna duda, insisto, en relación con lo que usted y yo sabemos, en relación con los sueldos públicos, ya sabe cuál es el camino. Y, en cualquier caso, nosotros siempre seremos respetuosos, porque, entre otras cosas, en cuanto al contenido no nos preocupa lo más mínimo que se pueda facilitar información si los interesados quieren; a nosotros no nos preocupa nada esa materia si los interesados quieren. Sólo nos preocupa el cumplimiento de la ley y no meternos, perdóneme la expresión, y lo digo porque ya estamos a última hora de la tarde, en berenjenales y en responsabilidades. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Agotado el orden del día, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 51 MINUTOS.)



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »</p> | <p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Navas de Tolosa, 1</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p> |
|--|---|